



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

PROTECCION SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Ensayo presentado para obtener el título de
Especialista en Seguridad Social
Universidad de Manizales, Manizales

Alba Lucía Ruíz

Julio 2020



PROTECCION SOCIAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

Palabras Claves: Seguridad Social, Pandemia, Covid-19, Riesgos y Enfermedad
Alba Lucía Ruíz

Resumen

Escribimos este ensayo sin ver una perspectiva de esperanza en el horizonte, o incluso de un futuro cercano, en los tiempos oscuros e inhumanos en que vivimos hoy, agravado por la pandemia de COVID-19, tanto a nivel mundial como en nuestro país. La situación de calamidad pública en la que estamos inmersos hace que la crisis sea más visible y aguda y expone la falsedad de las contrarreformas neoliberales en nuestro país, a favor de los intereses del gran capital y en detrimento de las necesidades y derechos de las clases trabajadoras.



La crisis de COVID-19 expuso brechas devastadoras en la cobertura de protección social en los países en desarrollo y la única forma de mantener la recuperación y prevenir futuras crisis es que los países transformen sus medidas especiales de respuesta ante una pandemia en sistemas integrales de protección social.

Es por esto que analizaremos las cifras de la actualidad.

La viceministra de Protección Social en el tema de flujo de recursos corrientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) explicó que "a la fecha se han girado \$23.1 billones a la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y \$1.87 billones han sido por servicios y tecnologías que no están financiados por la UPC".

De otro lado, afirmó que "la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- ha realizado giros directos de la UPC por valor de \$3.8 billones a 980 hospitales públicos, \$5.5 billones a más de 2.600 hospitales privados y mixtos".

"Así mismo se ha garantizado que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) puedan realizar un uso mancomunado de los recursos de la UPC y No UPC para garantizar la integralidad en la atención. Adicionalmente las EPS tienen la obligación de garantizar el flujo de recursos continuo y constante hacia las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) sin importar el volumen de servicios que se están prestando en este momento debido a la pandemia Covid -19", dijo la viceministra María Andrea Godoy.



Finalmente, la viceministra de Protección Social, María Andrea Godoy, dijo que con estas estrategias de financiación se enfrentan y se da financiamiento adecuado a las atenciones de salud derivados del covid-19 y de todas las atenciones de la población colombiana.

Desarrollo temático

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus Covid 19 como una pandemia. Esa fecha significó, significa, y quizás significará, el inicio de un rotundo cambio en nuestros estilos de vida.

En la actualidad, los derechos sociales en Colombia están ocupando un lugar destacado en los medios de comunicación, ya que el país, como el resto del mundo, ha estado librando una ardua lucha en la lucha contra el nuevo coronavirus (Covid-19).

En Colombia, los derechos sociales tienen una disposición constitucional que comprende educación, salud, alimentación, trabajo, vivienda, transporte, ocio, seguridad, seguridad social, maternidad y protección de la infancia. Estos derechos encuentran apoyo legal en la Constitución Colombiana de 1991.

Como podemos ver, la mayoría de los derechos mencionados se destacan cuando lidiamos con la crisis, equiparada con los tiempos de guerra, que tuvieron lugar en nuestro país.



Primero, recordamos que los derechos mencionados anteriormente se consideran derechos fundamentales, es decir, derechos que apuntan a la igualdad social.

Por lo tanto, existe una batalla real entre las entidades gubernamentales y los derechos sociales y fundamentales, garantizados por la Constitución Nacional de 1991, y la nueva enfermedad epidémica por coronavirus (COVID-19) con una diseminación extensa y sin restricciones entre la población colombiana.

La pandemia de coronavirus condujo a una revisión a la baja de las contribuciones sociales y un aumento en el gasto en medidas de protección social, aumentando en miles de millones de pesos el gasto en Seguridad Social previsto para 2020, en comparación con el presupuesto inicial. Según publicación de la Revista Dinero del 25 de Junio de 2020, “**¿Cuánto ha gastado el Gobierno en la lucha contra la pandemia?**”, el artículo revela que el margen de maniobra con el que se encontró el Gobierno cuando llegó el virus al país no era muy amplio, esto teniendo en cuenta que su nivel de endeudamiento bordeaba 50,2%.

Con un espacio fiscal reducido, el Ministerio de Hacienda optó por conseguir fuentes de financiamiento sin recurrir a los mercados internacionales. El jefe de esa cartera, Alberto Carrasquilla, en diferentes escenarios ha comparado la mitigación de la crisis con una guerra, insistiendo en que cada bala del arsenal del país es prestada.



El equipo económico del Gobierno y el propio presidente Iván Duque revelaron hace pocas semanas que todo el paquete de apoyo estatal alcanzará a valer más de 11 puntos del Producto Interno Bruto (PIB), lo que representaría cerca de \$117 billones (ver tabla).

Concepto	Valor (billones)	% PIB
Fuentes para la atención de la emergencia Fome	24,8	2,33
Capacidad de colocación de crédito garantizado	60,2	5,67
Reducción recaudo impuestos vigencia 2020 por medidas	2,21	0,21
Aporte Fonpet a entidades territoriales	2,74	0,26
Líneas de crédito descuento Bancoldex- Findeter	2,42	0,23
Medidas Banco de la República	23	2,17
Aporte público para reducción de cotizaciones pensionales	1,8	0,17
Total	117,17	11,04

*Fuente Ministerio de Hacienda e incluyendo recursos que no son gasto fiscal



En dichas cuentas se incluyen los siguientes rubros: \$24,8 billones del Fondo de Mitigación de Emergencia, Fome (2,33% del PIB); \$60,20 billones (5,67%) de capacidad de colocación de crédito garantizado; los aportes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), que suman \$2,74 billones (0,26%); \$2,42 billones de las líneas de crédito de redescuento de Bancoldex y Findeter, así como las medidas de liquidez del Banco de la República, que se calculan en \$23 billones.

En efecto, el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana asegura que, si bien el Gobierno afirma que el costo fiscal de la crisis será de 11% del PIB, en realidad 6% son garantías de créditos, no gastos en atención a la emergencia.

En materia de salud ya se encuentran comprometidos \$7,3 billones, con lo que se ha empezado la adecuación de las instalaciones hospitalarias para aumentar la capacidad de atención en cuidados intensivos, se han comprado pruebas para detectar el virus y se ha dotado a los profesionales de la salud de implementos de bioseguridad.

Como dato para recordar, en economías como Japón y Luxemburgo, los niveles de gasto fiscal como porcentaje del PIB para mitigar la pandemia alcanzan 20%. Y, para no ir tan lejos, países de la región como Paraguay (6%), Brasil (8%) y Perú (9%) han destinado como proporción del PIB mucho más que Colombia.



10 países con mayor gasto fiscal por covid-19

(% del PIB)

Datos publicados el 10 de mayo



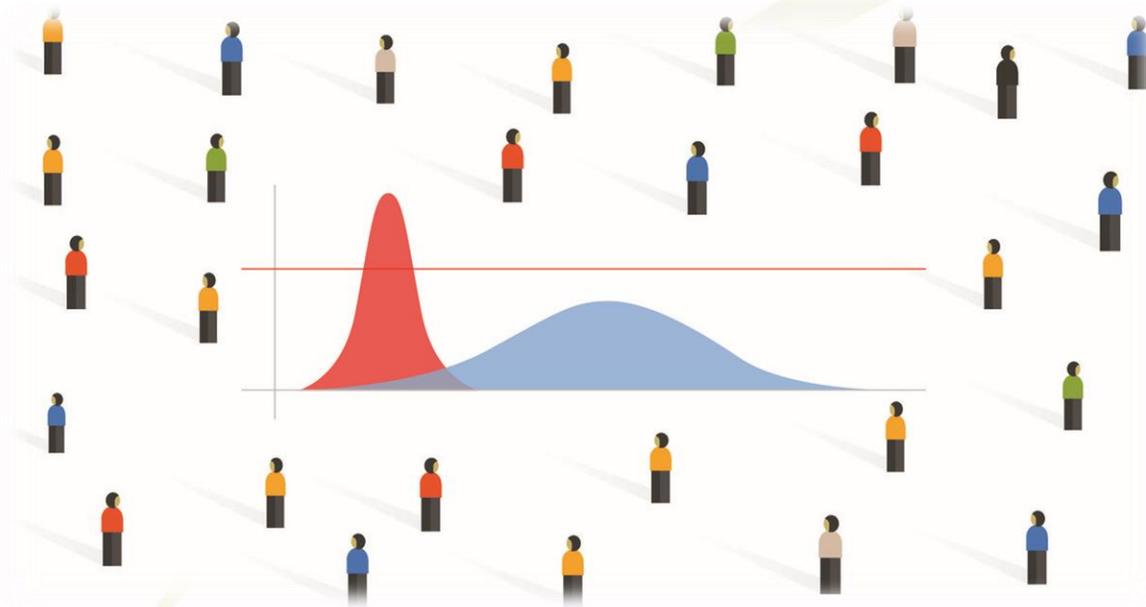
Fuente: Elgin, Columbia University; Basbug, Sungkyunkwan University; Yalaman, Eskisehir Osmangazi University.

Por este motivo, se puede considerar que el estímulo de gasto público debe ser mayor y que, aunque hay una preocupación entendible por la viabilidad fiscal, se cree que es importante entender que en este momento el mayor peligro para la sostenibilidad fiscal es la caída de los ingresos tributarios.

Ahora, es importante opinar que se deben enfocar los paquetes de gasto en bienes públicos, particularmente en infraestructura y seguridad social como una adaptación para la nueva modalidad de distanciamiento y, por supuesto, con subsidios temporales no condicionados, enfocando dichas ayudas a un grupo más amplio de la población y ya no solamente en virtud de aquellos que no pueden trabajar.



El derecho humano a la salud en el contexto de la pandemia



Con un coste sanitario, social, laboral y económico, absolutamente dramático, la pandemia de la Covid-19 ha venido a reordenar, de una manera profunda, las prioridades que, tanto colectiva como individualmente, nos estamos viendo en la obligación y responsabilidad de atender.

Y una de esas prioridades es, sin duda, la prevención de riesgos laborales. Ante esta terrible situación, la respuesta que hemos encontrado en las administraciones públicas y en muchas empresas, para garantizar que ningún trabajador o trabajadora asumiera riesgos evitables para su salud, al acudir a su puesto de trabajo, ha sido clamorosamente limitada e insuficiente.



Ahora considerando que, si bien existen impactos sobre todos los derechos humanos frente a los diversos contextos ocasionados por la pandemia, especialmente en relación al derecho a la vida, la salud e integridad personal, se ven seriamente afectados el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la alimentación, al agua y a la vivienda, entre otros.

Subrayando que los contextos de pandemia y sus consecuencias acentúan la importancia del cumplimiento y observancia de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, en las decisiones económicas y políticas adoptadas por Colombia, sea individualmente o como integrantes de instituciones multilaterales de financiamiento u órganos internacionales.

Recordemos que, en el contexto de la pandemia, Colombia tiene la obligación reforzada de respetar y garantizar los derechos humanos en el marco de actividades empresariales, incluyendo la aplicación extraterritorial de dicha obligación, de conformidad con los estándares interamericanos en la materia.

Igualmente, recordando que en el contexto específico de pandemia, se tiene el deber de incentivar la investigación aplicada, la innovación y la difusión de nuevas tecnologías científicas directamente aplicables a la lucha contra la propagación del patógeno y, muy especialmente, al descubrimiento de nuevas alternativas de tratamiento del mismo, incluso compatibilizando la protección integral de la vida humana con reglas y procedimientos que regulen la propiedad intelectual sobre tales tecnologías y hallazgos.



Destacando que la salud es un bien público que debe ser protegido por Colombia y que el derecho humano a la salud es un derecho de carácter inclusivo, que guarda correspondencia con el goce de otros derechos, que comprende sus determinantes básicos y sociales como el conjunto de factores que condicionan su efectivo ejercicio y disfrute.

Seguridad social y desempleo



Entre el período abril 2019 vs abril 2020, la disminución de los aportes fue de 1,7 billones; dado el fuerte aumento del número de desempleados a causa de la pandemia, que redujo en más de 5,3 millones el número de personas ocupadas en abril frente al mismo período del año pasado, la situación ha impactado de

manera dura los aportes a la seguridad social (salud y pensión) de los

trabajadores y lo sigue haciendo de forma importante.



Así lo muestran las cifras más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que revelan que en abril, el mes de mayor parálisis de la economía, el número de cotizantes al sistema se ubicó en 10,28 millones de personas y bajó en 1,03 millones de trabajadores aportando frente al mismo período de 2019.

Al corte de junio, la situación registraba apenas una leve mejoría, ya que el reporte del Dane, que toma los datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), mostró que para el sexto mes del año el número de aportantes se ubicó en 10,4 millones de trabajadores, es decir, 1,02 millones menos con respecto al sexto mes del 2019, cuando se registraron 11,43 millones de personas cotizando.

Las cifras de la entidad, que son provisionales debido a que se excluyen algunos tipos de planillas por corrección de actualizaciones, entre otras causas, ratifican que la pandemia está golpeando más fuerte a los trabajadores independientes que a aquellos que tienen un contrato laboral con una empresa o empleador, aunque en número estos últimos son los que más reducción de cotizantes tienen.

En el mes de abril, cuando la economía estuvo cerrada casi que por completo, el número de cotizantes como independientes, de acuerdo con el Dane, fue de 1,95 millones de personas, para una reducción del 14 por ciento frente al mismo período de 2019; en tanto que los 722.653 cotizantes menos reportados como dependientes en ese mes con respecto al mismo lapso del año pasado implicaron un descenso del 8 por ciento.



“Durante el confinamiento se han presentado mayores variaciones en el grupo de independientes. Esto puede reflejar una mayor inestabilidad de las relaciones laborales independientes”, indicó la entidad del DANE.

Sin embargo, el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, destacó que en el mes de junio fue la primera vez, en los meses de la pandemia, en que los ingresos de nuevos cotizantes (484.105 aportantes) superaron en valor absoluto a los retiros de cotizantes en el mes inmediatamente anterior (414.552 personas).

“A pesar de que las contracciones se hayan estabilizado, las dinámicas intertemporales ya nos muestran unas señales de reactivación dentro del comportamiento del mercado laboral que vemos a través de la Pila, entre mayo y junio de 2020”, explicó el funcionario.



Conclusiones



Colombia y el mundo se enfrentan actualmente a una emergencia sanitaria global sin precedentes ocasionada por la pandemia del virus que causa el COVID-19, ante la cual las medidas adoptadas por los Estados en la atención y contención del virus deben tener como centro el pleno respeto de los derechos humanos.

La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.



En este contexto, la pandemia supone desafíos aún mayores para Colombia, tanto en términos de políticas y medidas sanitarias, como en capacidades económicas, que permitan poner en marcha medidas de atención y contención que resultan urgentes y necesarias para proteger efectivamente a sus poblaciones, acordes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

De acuerdo con los reportes de estos operadores, la caída en el número de aportes a la seguridad social fue del 8 por ciento tanto para los dependientes como los independientes, pero en número el mayor impacto está en los trabajadores dependientes, cuyo número de cotizantes bajó en 829.946 anual en abril pasado, mientras en los trabajadores independientes fue de 179.795 la reducción de las cotizaciones.

Además, mientras en los trabajadores dependientes los que ganan entre uno y dos salarios mínimos (hasta 1,75 millones de pesos al mes) y los que devengan entre este valor y 4,38 millones de pesos (entre dos y cinco salarios mínimo de sueldo) han sido los más afectados con la interrupción de las cotizaciones a pensión y salud, en los independientes la afectación se ha visto en todos los rangos de los salarios.

Los sistemas de seguridad social existentes no alcanzaron a responder a los efectos de la pandemia, principalmente debido a que esta situación es la mayor crisis en la historia desde que dichos sistemas se extendieron en el mundo. De hecho, en estos días se especula con que a la salida de la crisis la mitad de la población mundial estará en la pobreza, lo que hace evidente que los sistemas de seguridad social serán insuficientes.



Bibliografías

<https://www.dinero.com/pais/articulo/cuanto-ha-gastado-el-gobierno-en-la-lucha-contr-la-pandemia/290470>

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pese-a-este-tiempo-de-pandemia-el-Gobierno-Nacional-ha-garantizado-el-flujo-de-recursos-de-manera-oportuna.aspx>

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/por-la-pandemia-mas-de-un-millon-de-trabajadores-dejo-de-cotizar-a-seguridad-social-segun-la-pila-531598>

Bai, Hugo, Paula Carrasco, Andrés Dean e Ivone Perazzo (2020), “Los seguros de desempleo ante un mercado laboral en terapia intensiva. Insumos para enfrentar la pandemia”, Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República, Montevideo, 20 de abril. Disponible en www.fcea.edu.uy/images/dto_economia/Blog/Seguros_de_desempleo_ante_un_mercado_laboral_en_terapia_intensiva.pdf

Carpenter, Sergio y Berenice Ramírez López (2020), “Las repercusiones del SARS-CoV-2 para la Seguridad Social y los Sistemas de Pensiones”. Seguridad Social Latinoamericana, nro. 1 (mayo), Grupo de Trabajo CLACSO “Seguridad Social y Sistema de Pensiones”, pp. 2-7.

Disponible en www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/05/SSL1abril_20-2.pdf



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

De Rosa, Mauricio; Bibiana Lanzilotta, Ivone Perazzo y Andrea Vigorito (2020), “Las políticas económicas y sociales frente a la expansión de la pandemia de COVID-19: aportes para el debate”, Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República, Montevideo, 23 de marzo. Disponible en www.fcea.edu.uy/images/dto_economia/Blog/Aportes_y_an%C3%A1lisis_en_tiempos_de_coronavirus._1.pdf

Fondo Monetario Internacional (2019), “World Economic Outlook, October 2019: Global Manufacturing Downturn, Rising Trade Barriers”. Disponible en www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2019/10/01/world-economic-outlook-october-2019

Fondo Monetario Internacional (2020), “World Economic Outlook, April 2020: The Great Lockdown”. Disponible en www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020